H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado, por el Coordinador General de Control Escolar, un documento en el que se propone el **Calendario Escolar correspondiente al período 2021-2022,** aplicable a los Centros Universitarios y al Sistema de Educación Media Superior, y conforme los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. Que el calendario escolar comprende la distribución del año o curso escolar en períodos lectivos y vacacionales.
2. Que el período determinado por la autoridad educativa federal, deberá contener al menos 185 días lectivos de clases en el calendario escolar, sin perjuicio de que la autoridad local pueda ajustarlo respecto al establecido por la Secretaría de Educación Pública de Jalisco, cuando ello resulte necesario y en atención a los requerimientos específicos de la propia entidad.
3. Que en la Sesión Extraordinaria del 24 de julio de 2019, el Consejo General Universitario aprobó el dictamen I/2019/1960, en el que esta Comisión Permanente de Educación le propuso el calendario escolar correspondiente al período 2019-2020, aplicable a los Centros Universitarios y al Sistema de Educación Media Superior, mismo que fue ejecutado por el Rector General en los términos del último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, mediante oficio No. IV/08/2019/2019/I, del 12 de agosto de 2019.
4. Que el 22 de mayo de 2020, las Comisiones Permanentes de Educación y de Normatividad aprobaron el dictamen I/2020/399 referente a la modificación al Calendario Escolar correspondiente al período 2020-2021 y la aprobación de Disposiciones Generales para la Evaluación y Conclusión del ciclo escolar 2020 “A”, aplicable a los Centros Universitarios y al Sistema de Educación Media Superior, con la finalidad de tomar las medidas necesarias para concluir de manera oportuna el ciclo escolar 2020 “A” en la Universidad de Guadalajara y permitir que los alumnos y aspirantes pudieran realizar los trámites de ingreso para el ciclo escolar 2020 “B”, en el contexto de la emergencia sanitaria causada por la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19).
5. Que el C. Rector General resolvió provisionalmente el cumplimiento del dictamen I/2020/399 mediante oficio IV/05/2020/860/I del 29 de mayo de 2020, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario, de conformidad con el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
6. Que el dictamen I/2020/399 fue publicado en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 27 de mayo de 2020, en los términos del resolutivo noveno del mismo.
7. Que el 17 de junio de 2020, la Comisión Permanente de Educación aprobó el dictamen I/2020/425 relativo a la modificación al Calendario Escolar correspondiente al período 2020-2021, aprobado mediante dictamen I/2020/399, aplicable a los Centros Universitarios y al Sistema de Educación Media Superior, con el fin de adelantar el periodo de suspensión concerniente a las vacaciones de verano, y reanudar con antelación las actividades en la institución para la preparación de la aplicación del examen de primer ingreso a los aspirantes del nivel medio superior y de licenciatura, de acuerdo con el nuevo Calendario de Trámites para el Ciclo Escolar 2020 “B”.
8. Que el C. Rector General resolvió provisionalmente el cumplimiento del dictamen I/2020/425 mediante oficio IV/06/2020/1017/I del 18 de junio de 2020, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario, de conformidad con el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
9. Que el dictamen I/2020/399 fue publicado en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 18 de junio de 2020, en los términos del resolutivo quinto del mismo.
10. Que derivado de lo anterior y de acuerdo con la planeación y programación de actividades escolares estructuradas en los planes de estudio de cada ciclo lectivo, se propone el **Calendario Escolar correspondiente al período 2021-2022,** aplicable a los Centros Universitarios y al Sistema de Educación Media Superior.

Lo anterior conforme a los siguientes:

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
2. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
3. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
4. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
5. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
6. Que es atribución del H. Consejo General Universitario aprobar el Estatuto General, así como las normas y políticas generales en materia académica, administrativa y disciplinaria de la Universidad, de conformidad con el artículo 31, fracción I, de la Ley Orgánica.
7. Que es atribución del H. Consejo General Universitario fijar los criterios generales para la planeación y organización de programas de educación continua, semiescolarizada, abierta y a distancia que la Universidad atienda por sí, o en coordinación con entidades externas, según se señala en el artículo 39, fracción II, del Estatuto General de esta Casa de Estudio.
8. Que la Comisión Permanente de Educación tiene la atribución de proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas de las que estén en vigor, de conformidad con el artículo 85, fracción I, del Estatuto General.
9. Que la Coordinación General de Control Escolar es la dependencia responsable de los procesos de administración escolar en la Red Universitaria y está facultada para elaborar el proyecto de Calendario Escolar para su aprobación por el H. Consejo General Universitario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103, fracción VIII, del Estatuto General, y el artículo 20, fracción X, del Reglamento Interno de la Administración General.
10. Que es facultad del Consejo del Sistema de Universidad Virtual, aprobar y en su caso proponer todo aquello que mejore el Sistema y las demás que por la naturaleza de su función le correspondan, lo anterior en atención a lo dispuesto por el artículo 13, fracciones XVII y XVIII, del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual.
11. Que es atribución de la Coordinación de Control Escolar del Sistema de Universidad Virtual, formular anualmente la propuesta de Calendario Escolar y remitirlo a la autoridad competente, de conformidad con el artículo 40, fracción X, del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, tiene a bien proponer los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO**. Se aprueba el Calendario Escolar de los **Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara**, correspondiente al período 2021-2022, de conformidad a lo siguiente:

|  |
| --- |
| **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA** |
| **COORDINACIÓN GENERAL DE CONTROL ESCOLAR** |
|  |  |
| **CALENDARIO ESCOLAR CENTROS UNIVERSITARIOS** |
| **2021 - 2022** |
| INICIO | Sábado 16 de enero de 2021 |
| FIN | Sábado 15 de enero de 2022 |
| **ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "A"** |
| Inicio de ciclo escolar "A" para estudiantes | Sábado 16 de enero de 2021 |
| Inicio de ciclo escolar "A" para docencia | Sábado 16 de enero de 2021 |
| Inicio de cursos | Lunes 18 de enero de 2021 |
| Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario | Lunes 31 de mayo de 2021 |
| Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario | Jueves 03 junio de 2021 |
| Fin de ciclo escolar "A" para estudiantes | Jueves 15 de julio de 2021 |
| Fin de ciclo escolar "A" para docencia | Jueves 03 junio de 2021 |

|  |
| --- |
| **ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "A"** |
| Fecha límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones, acreditación por competencias y examen de recuperación de posgrado para el ciclo escolar 21 "A" | Miércoles 20 de enero de 2021 |
| Cierre de registro de calificaciones 21 "A" | Jueves 03 junio de 2021 |
| Registro a cursos de reingreso para el ciclo escolar 21 "B" | Martes 08 al viernes 18 de junio de 2021 |
| Ajuste de reingreso para el ciclo escolar 21 "B" | Lunes 21 al viernes 25 de junio de 2021 |
| Registro a cursos de primer ingreso para el ciclo escolar 21 "B" | Lunes 19 al miércoles 21 de julio de 2021 |
| Registro a cursos por movilidad interna para el ciclo escolar 21 "B" | Martes 10 al viernes 13 de agosto de 2021 |
| **CICLO DE VERANO** |
| Inicio de ciclo de verano | Viernes 04 junio de 2021 |
| Inicio de ciclo escolar de verano para docencia | Viernes 04 junio de 2021 |
| Fin de ciclo de verano y cierre de registro de calificaciones | Miércoles 21 de julio de 2021 |
| Fin de ciclo escolar de verano para docencia | Miércoles 21 de julio de 2021 |
| **ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "B"** |
| Inicio de ciclo escolar "B" para estudiantes | Viernes 16 de julio de 2021 |
| Inicio de ciclo escolar "B" para docencia | Martes 10 de agosto de 2021 |
| Inicio de cursos | Martes 10 de agosto de 2021 |
| Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario | Viernes 10 de diciembre de 2021 |
| Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario | Miércoles 15 de diciembre de 2021 |
| Fin de ciclo escolar "B" para estudiantes | Sábado 15 de enero de 2022 |
| Fin de ciclo escolar "B" para docencia | Viernes 17 de diciembre de 2021 |
| **ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "B"** |
| Fecha límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones, acreditación por competencias y examen de recuperación de posgrado para el ciclo escolar 21 "B" | Viernes 20 de agosto de 2021 |
| Cierre de registro de calificaciones 21 "B" | Miércoles 15 de diciembre de 2021 |
| Registro a cursos de reingreso para el ciclo escolar 22 "A" | Lunes 13 de diciembre de 2021 al Domingo 09 de enero de 2022 |
| Ajuste de reingreso para el ciclo escolar 22 "A" | Lunes 10 al viernes 14 de enero de 2022 |
| Registro a cursos de primer ingreso para el ciclo escolar 22 "A" | Lunes 10 al viernes 14 de enero de 2022 |
| Registro a cursos por movilidad interna para el ciclo escolar 22 "A" | Lunes 17 al viernes 21 de enero de 2022 |

**SEGUNDO.** La realización de las actividades concernientes al Ciclo de Verano previsto en elCalendario Escolar correspondiente al período 2021-2022 aplicable a los **Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara**, podrán ajustarse por el Rector General, previo acuerdo con el Consejo de Rectores, y atendiendo a las condiciones sanitarias que en su momento se presenten, derivado de la pandemia por Covid-19 y conforme a lo previsto en la normatividad universitaria.

Los ajustes se harán del conocimiento a las Comisiones de Educación de los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior, quienes podrán incorporar condiciones específicas para su implementación, y se informarán en su momento a la comunidad universitaria, a través de los comunicados oficiales.

**TERCERO**. Se aprueba el Calendario Escolar del **Sistema de Educación Media Superior** de la Universidad de Guadalajara, correspondiente al período 2021-2022, de conformidad a lo siguiente:

|  |
| --- |
| **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA****COORDINACIÓN GENERAL DE CONTROL ESCOLAR** |
|  |  |
| **CALENDARIO ESCOLAR SEMS** |
| **2021 - 2022** |
| INICIO | Sábado 16 de enero de 2021 |
| FIN | Sábado 15 de enero de 2022 |

|  |
| --- |
| **ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "A"** |
| Inicio de ciclo escolar "A" | Sábado 16 de enero de 2021 |
| Inicio de cursos | Lunes 18 de enero de 2021 |
| Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario | Miércoles 09 de junio de 2021 |
| Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario | Sábado 12 de junio de 2021 |
| Fin de ciclo escolar "A" | Jueves 15 de julio de 2021 |
| Programas de formación docente | Jueves 10 de junio al Miércoles 21 de julio de 2021 |

|  |
| --- |
| **ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "A"** |
| Fecha límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones y acreditación por competencias para el ciclo escolar 21 "A" | Miércoles 20 de enero de 2021 |
| Cierre de registro de calificaciones 21 "A" | Sábado 12 de junio de 2021 |
| Registro a cursos de reingreso para el ciclo escolar 21 "B" | Lunes 14 al viernes 18 de junio de 2021 |
| Registro a cursos de primer ingreso para el ciclo escolar 21 "B" | Lunes 19 al miércoles 21 de julio de 2021 |
| Ajuste de registro a cursos de reingreso ciclo escolar 21 "B" | Lunes 21 al viernes 25 de junio de 2021 |

|  |
| --- |
| **ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "B"** |
| Inicio de ciclo escolar "B" | Viernes 16 de julio de 2021 |
| Inicio de cursos | Martes 10 de agosto de 2021 |
| Fin de cursos y fecha limite Para Registro y Publicación de Evaluación Continua en Periodo Ordinario | Miércoles 15 de diciembre de 2021 |
| Fecha Límite para Registro y Publicación de Evaluación Continua en Periodo Extraordinario | Viernes 17 de diciembre 2021 |
| Fin de Ciclo Escolar "B" | Sábado 15 de enero de 2022 |
| Programas de Formación Docente | Jueves 06 al viernes 14 de enero de 2022 |
| **ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "B"** |
| Fecha límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones y acreditación por competencias para el ciclo escolar 21 "B" | Viernes 13 de agosto de 2021 |
| Cierre de Registro de Calificaciones 21"B" | Viernes 17 de diciembre 2021 |
| Registro a Cursos de Reingreso para el Ciclo Escolar 22 "A" | Jueves 06 al domingo 09 de enero de 2022 |
| Registro a Cursos de Primer Ingreso para el ciclo escolar 22 "A" | Lunes 10 al viernes 14 de enero de 2022 |
| Ajuste de Registro a Cursos de Reingreso Ciclo Escolar 22 "A" | Lunes 10 al viernes 14 de enero de 2022 |

**CUARTO**. Para el caso de las ofertas del Sistema de Universidad Virtual, los periodos de preinscripción, inscripción y reinscripción, serán los que establezca el mismo Sistema para cada promoción o dictamen de ingreso, desde la publicación de la convocatoria correspondiente, de conformidad con su Estatuto Orgánico.

**QUINTO**. Para el caso de las promociones que operen por convenio, se atenderá a lo establecido en el convenio correspondiente.

**SEXTO**. Las ofertas académicas en modalidades no convencionales que operen los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior, no estarán sujetas a fechas fijas, debiendo abrir las promociones y determinar calendarios propios a través de dictamen emitido por la Comisión de Educación de la entidad correspondiente, con base en la demanda y las condiciones para satisfacerla.

**SÉPTIMO.** Las características conforme a las cuales se desahogarán las diferentes actividades previstas en el calendario escolar 2021-2022 para los Centros Universitarios y para el Sistema de Educación Media Superior, podrán ser modificadas por el Rector General, previo acuerdo con el Consejo de Rectores, y atendiendo a las circunstancias específicas que prevalezcan por la pandemia de Covid-19.

Dichas modificaciones se harán del conocimiento a las Comisiones de Educación de los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior, quienes podrán incorporar condiciones específicas para su implementación, y se informarán en su momento a la comunidad universitaria, a través de los comunicados oficiales.

**OCTAVO.** La suspensión programada de actividades y los días de descanso acordados con el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara (SUTUdeG) y el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara (STAUdeG), se publicarán mediante circulares emitidas por la Secretaría General y serán aplicables a los Centros Universitarios, al Sistema de Educación Media Superior (SEMS), al Sistema de Universidad Virtual (SUV) y a la Administración General de la Universidad de Guadalajara.

Para el Calendario Escolar correspondiente al período 2021-2022, la suspensión programada de actividades es la siguiente:

|  |
| --- |
| **SUSPENSIÓN PROGRAMADA DE ACTIVIDADES** |
| Vacaciones de primavera | Lunes 29 de marzo al domingo 11 de abril de 2021 |
| Vacaciones de verano | Jueves 22 de julio al lunes 09 de agosto de 2021 |
| Vacaciones de invierno | Sábado 18 de diciembre de 2021 al miércoles 05 de enero de 2022 |

**NOVENO**. Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las demás autoridades universitarias competentes.

**DÉCIMO**. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y en virtud de la necesidad de publicar el calendario escolar 2021-2022, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e

**"PIENSA Y TRABAJA"**

***“Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara”***

Guadalajara, Jal., 30 de octubre de 2020

Comisión Permanente de Educación

**Dr. Ricardo Villanueva Lomelí**

Presidente

|  |  |
| --- | --- |
| Dr. Juan Manuel Durán Juárez | Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez |
| Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva | C. Francia Daniela Romero Velasco |

**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**

Secretario de Actas y Acuerdos